

DECRETO N° 71.105

TEMUCO, 11 MAR 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|--------|
| • Valor contrato enero en U.F impuestos incluidos: | 309,13 |
| Incorporación de 42 señales en febrero a 0,06 UF | 2,52 |
| Incorporación 1 barrera en febrero a 0,11 UF | 0,11 |
| • Valor contrato mes de febrero en U.F. | 311,76 |

2.- Desde el mes de febrero se pagara la suma total de 311,76 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIGUEL BACKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/rtv

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes


DIRECTOR
JURIDICO

568966

